

Programas, Proyectos y Servicios de Asistencia Social	Descripción	Monto presupuestal / Autorización administrativa
ACCIONES SOCIALES	SATISFACER LAS NECESIDADES SOCIALES	\$425,978.60
Total General		\$425,978.90

Artículo 18.- En el presente Presupuesto no se desglosan programas con recursos concurrentes, debido a que no se cuentan con programas de este tipo.

Artículo 19.- En el presente Presupuesto de Egresos no se desglosan asignaciones para organismos de la sociedad civil, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

Artículo 20.- Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen como a continuación se indica:

SUBSIDIOS Y AYUDAS			
ENTIDAD PÚBLICA:		ESCOBEDO	
EJERCICIO FISCAL:		2022	
COG 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Partida Especifica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4390- Otros subsidios	Ciudadanos del municipio de Escobedo	Descuento predial pagado, en enero, febrero y marzo. Descuento predial para pensionados, jubilados adultos mayores y personas discapacitadas	\$15,136.04
Total General			\$15,136.04
COG 4400 AYUDAS SOCIALES			
Partida Especifica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4410-Ayudas sociales a personas	Adultos mayores personas que desempeñan servicios sociales y personas de escasos recursos del municipio de Escobedo que solicitan ayudas.	Alimentación diaria para adultos mayores, apoyo económico a personas que desempeñen servicios sociales y apoyos económicos o materiales a personas de escasos recursos	\$4,135,641.02
4420-Becas y otras ayudas para programas de capacitación	Becas para alumnos y programas de capacitación	Apoyos económicos para personas de escasos recursos.	\$630,820.00

Facilita la copia c. para el Bando 73. Nery A. Borrego B.
Jesús Alejandro de León B.

Indalecio Navarro C.
Asistente H. Bando 5.

4430-Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	Escuelas	Apoyos económicos a instituciones	\$446,670.00
Total General			\$5,213,131.02

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 21.- En el presente Presupuesto no se desglosan prestaciones sindicales, debido a que no se cuentan con erogaciones de este tipo.

Artículo 22.- El gasto contemplado en el presente Presupuesto de Egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2022 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales (proyectos de asociación público privada).

Artículo 23.- El municipio de Escobedo, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2022, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada el 17 de diciembre de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas que lleven a cabo las personas de derecho público en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a proyectos de asociación público.

CAPÍTULO III DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 24.- En el ejercicio fiscal 2022, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 93 plazas de conformidad con lo siguiente:

TABULADOR DE PLAZAS					
ENTIDAD PÚBLICA:		ESCOBEDO			
EJERCICIO FISCAL:		2022			
A	B	C	D	E	F=C+D+E
Departamento	Plaza/Puesto	Confianza	Base	Honorarios	No. de Plazas
PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	1			1
	Total	1	0	0	1

Fraido Jureca, Apais Llanos B. Nery A. Borrego B.
Juan Alejandro de Leon B.

Indalecio Navarro C.
Jovante H. Barón S.